



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 201 -2022-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 04 de Mayo de 2022

### VISTO:

El Informe N°089-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, sobre Licencia Sin Goce de Haber; y

### CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento Decreto Legislativo N° 276; Ley De Bases De La Carrera Administrativa y Remuneraciones Del Sector Público, Capítulo IV, De Las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos Artículo 24° inciso e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, según el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículo 109°.- Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza por resolución;

Que, en concordancia con lo establecido en el Artículo 110°.- *Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) Sin Goce de Remuneraciones: Por motivos particulares;*

Que, de acuerdo al Artículo 115°.- Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses; asimismo, se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicios, y está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio;

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "*Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.*";

Que, según Informe del visto, el servidor nombrado MC. Elder Omar BENITES LOPEZ, con el cargo Médico Especialista, del Departamento de Ginecoobstetricia, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de un mes, del 01 al 31 de Mayo del 2022, contando con la conformidad de la Jefatura del Departamento de Gineco-obstetricia;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conceder a don **Elder Omar BENITES LOPEZ**, con el cargo Médico Especialista, del Departamento de Gineco-obstetricia, Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares con eficacia anticipada **por el periodo del 01 al 31 de Mayo del 2022.**

**Artículo 2°.-** Procédase a notificar la presente Resolución Administrativa al citado servidor, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de personal notifique la presente Resolución Administrativa a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 4°.-** Encargar al Área de Legajo del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor nombrada en mención.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOMÉ" OFICINA DE PERSONAL  
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

- STMG/CAVÑ/udlts**
- Dpto. de Ginecoobstetricia (1)
  - Oficina de Personal (1)
  - Equipo de Personal (7)
  - Interesado/a (1)
  - Legajo (1)
  - Archivo (1)